

Propuestas para la propuesta de reforma fiscal (El Financiero 25/09/13)

Propuestas para la propuesta de reforma fiscal (El Financiero 25/09/13) Del IMEF para EL FINANCIERO / Víctor Manuel González Olivares Miércoles, 25 de septiembre de 2013

Analizar la propuesta de reforma fiscal, presentada por el Ejecutivo para el ejercicio 2014, conlleva reconocer aspectos técnicos que preocupan porque afectan principios elementales del derecho, tales como el de no retroactividad, el de proporcionalidad y en particular el de seguridad jurídica, además de tratados de doble tributación suscritos por nuestro país. Esta propuesta de reforma, bajo los términos en que actualmente se encuentra, sólo elevará la recaudación pero no ampliará la base tributaria. En términos generales, es más recaudatoria que hacendaria, ya que no sienta las bases para resolver de raíz las distorsiones del sistema fiscal mexicano y afectará gravemente la competitividad de las empresas, la inversión, el empleo e incidirá negativamente en el poder adquisitivo de una buena parte de la población. Es una propuesta que sólo elevará la recaudación de los contribuyentes cautivos. En este sentido, son diversos los señalamientos que desde la óptica del IMEF resultan relevantes y en este espacio sólo se mencionarán los correspondientes al IVA, IDE, reformas al Código Fiscal de la Federación y al IETU.

Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para contar con un esquema fiscal que sea eficaz y competitivo en el contexto internacional, es necesario que el IVA se aplique de manera generalizada. En este sentido, si bien la reforma propuesta a la Ley del IVA tiende a ello, consideramos que no se logra, impidiendo así que este gravamen logre su máximo potencial de recaudación. Por otra parte, de manera equívoca se elimina la exención de actos o actividades que en realidad no incorporan un valor agregado, además de que se impacta a las familias de clase media con el pago de impuestos sobre hipotecas o renta de casa habitación y con el IVA en colegiaturas, entre otras medidas.

Impuesto a los Depósitos en Efectivo. La propuesta de eliminar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, con el objetivo de avanzar en la simplificación del sistema impositivo tiene pros y contras. El IMEF siempre sostuvo que más allá de derogar al IDE, debía exentarse del mismo a los contribuyentes formales, pues sobre ellos ya existe un control y revisión por parte de las autoridades fiscales. En este sentido, aun y cuando compartimos la idea de simplificar el sistema impositivo, nos sorprende y esperamos que se reanalice por parte del Congreso la eliminación de este impuesto, el cual a decir de las propias autoridades fiscales había sido una medida efectiva para combatir la creciente informalidad.

En materia de seguridad jurídica, es importante resaltar que se pretende dotar de excesivas facultades a las autoridades fiscales, reduciendo en contraparte varios de los derechos de los contribuyentes al establecerse nuevas responsabilidades penales para personas que podrían ser totalmente ajenas a la comisión de los delitos, llegando al grado de responsabilizar a simples representantes legales o incluso a asesores de los contribuyentes. Por otra parte, tratándose de la responsabilidad de la que pueden ser objeto los socios o accionistas de los contribuyentes, ésta se amplía de manera desmedida, pues éstos podrían llegar a ser responsables por cantidades inclusive mayores a las que aportaron a la sociedad. Asimismo, siguiendo aparentemente tendencias de otros países, se pretende introducir una nueva manera de interpretar y aplicar las leyes fiscales, misma que además de estar redactada de una manera en extremo general y confusa, dota a las autoridades fiscales de facultades excesivas que podrían derivar en abusos importantes, así como en la determinación de adeudos fiscales desproporcionados. Lo que sí consideramos un acierto es la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, no obstante que las medidas de contrapeso que se han planteado con la finalidad de contrarrestar la posible baja en la recaudación por dicha eliminación nos parecen excesivas y, en general, un desaliento para la inversión. Estos y otros conceptos de la reforma deberán ser analizados en el Congreso de la Unión y, en su caso, adecuados en beneficio de nuestro país. No olvidemos que esta propuesta es la última de las previstas en el Pacto por México y el entorno económico actual exige que salga lo mejor posible, porque como está ahora podría tener efectos recesivos en la economía al no alentar la inversión, traduciéndose así en una menor generación de empleos y de recaudación.

Presidente Nacional del IMEF
presidentenacionalimef@imef.org.mx